

y Cumplido de los M^{tes} de Juan de Luxo
 obligo a la Villa y su parte Comunal y como parti-
 culares de mano muin consumida y Salario de su
 cobranza; y mediante de la obligas. mefido, eman-
 dase despachar Acordamientos fibre y desembara-
 zad para la Administras. Beneficio y cobranza
 de los Rentas y lo e tenido por bien y libran el
 presente Por el qual do el p^o dex y facultad que
 Serrequere a la Villa o a heresin para que du-
 rante de tiempo de Cuencavera. La p^o para Ad-
 ministras Beneficias y cobrar y nombrar los
 Administradores feles, depositarios, cobradores
 y demas ministros que tubiere por Combenientes
 Removerlos y poner otros por su quenta y luego
 y dar a su to acopio y comrentos y Repartim.
 de lo de el p^o de do en Cuencavera de parte del
 entre sus Ver. para suma a su to, a foris, Verforis
 Quita Reconocim. deminuciones y deca-
 mos y Seguir de la Causa y las demas huiles
 Criminales y Accutivas que se ofrecieren
 que paratodo ello y lo ane y dependiente de
 do el p^o dex y la comision que Serrequere
 sin limitacion alguna con libre y gen. Adm.
 Reparte de C^o a Oms. como no y n^o dan

